

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de Pita, de las Tres Cruces, á 10 rs. a lmes, lleva casa de los señores suscritores.



Los avisos á artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

EL GOBIERNO PROVISIONAL A LOS ESPAÑOLES.

Los últimos lamentables sucesos que han tenido lugar en Barcelona ponen al Gobierno en la necesidad de dirigir su voz á la nacion para explicar la legalidad de su marcha, para fijar el carácter de aquellos acontecimientos, y para impedir que mal conocidos, ó siniestramente interpretados sirvan de lazo á la credulidad incauta que tanto se procura explotar. El Gobierno al ponerse al frente de los negocios públicos en 24 de julio último se halló una situacion creada, cuyos resultados y exigencias no podia menos de reconocer: el pais le confiaba la árdua mision de realizar el programa del ministerio de 9 de mayo, y este que en un principio pudo ser obra suya, era ya un verdadero mandato que le trazaba la pauta invariable de su conducta. Si ha acertado á cumplirlo, los hechos lo dirán; y por fortuna los hechos hablan siempre con mas elocuencia que las gratuitas suposiciones de la impostura, y que las intrigas bastardas de privados y censurables intereses.

Uno de los pensamientos culminantes del programa era la union entre todos los españoles y entre todos los partidos que se hallaban colocados dentro del círculo legal. Este pensamiento acogido desde luego con la simpatía y entusiasmo propios de la hidalguía y generosidad castellana, no era en verdad una concesion. Marcaba un acto de justicia porque el exclusivismo jamas puede ser justo, era ademas político porque ninguna nacion se eleva sino por los annados esfuer-

zos de todos sus hijos; era sobre todo necesario porque en el tránsito de rápidas y continuas desmembraciones porque habian pasado todos los partidos políticos á traves de las oscilaciones y vicisitudes, ninguno era bastante numeroso ni bastante fuerte para dirigir y dominar por sí solo una situacion.

El que se lo hubiera propuesto hubiera llamado sobre sí frecuentes revueltas y trastornos, y jamas hubiera adquirido la consistencia y estabilidad que como primera condicion reclama el poder por hacer el bien de los asociados. Y si el pensamiento de reconciliacion y de concordia fue generalmente acogido en la expansion generosa de corazones tan nobles como leales, ¿por qué los hombres que abrigaban todavia los estímulos del odio y del rencor los ocultaron por un momento reservando para otro dia el oponer obstáculos á la marcha que entonces aplaudieran, comprometiendo á otros de buena fe en una empresa que se proponian combatir y malograr? Hé aqui españoles uno de los mas amargos desengaños que puede ofrecer la historia triste de las decepciones humanas.

El Gobierno ha procurado cumplir religiosamente con su encargo de conciliacion y de justicia. Participacion ha dicho en los cargos públicos á todos los españoles aptos y dignos, preponderancia á ninguno; y si en la distribucion de aquellos ha tenido que caer alguna vez la balanza á un lado, ha buscado en otro la compensacion restableciendo el equilibrio que anhelaba en su deseo equitativo é imparcial. Si á pesar de esto hay todavia ambiciones no satisfechas, y si se hacen servir de estímulo ó de pretexto á nuevas agitaciones, diga el pais si debe sacrificarse su reposo á las desmedidas pretensiones de algunos

descontentos, y si la voluntad de estos debe prevalecer sobre la de la nacion.

En esta idea está contenida la resolucion adoptada acerca de la instalacion de la junta central. Seguro es que por algunos se habrá deseado con el mejor desigño mirándola como un punto de ventajoso apoyo á la situacion; pero otros se la proponian como fin y no como medio para asaltar cuestiones que deben tratarse mas detenida y mas solemnemente; para anticipar compromisos que pesaran de una manera decisiva en la suerte del porvenir. Y fija la vista en aquel interes solo, la apartaban de las grandes dificultades que debia producir la creacion de este poder irregular. Se pretendia que éi determinase el modo en que las Cortes debieran ser convocadas; y este pensamiento envolvia desde luego la idea de dilatar la reunion de las Cámaras populares, cuando la necesidad primera era legalizar la situacion creada, y cuando mejor y mas pronto medio de conseguirlo era tambien la aparicion de los cuerpos colegisladores que de suyo son la junta mas legal y mas cumplida. Sin deslindar el carácter de aquella reunion, sin comprenderse si sus atribuciones habian de ser legislativas ó ejecutivas, sin determinar si se habia de ceñir al consejo ó si habia de participar del mando, se creia que la prontitud y la uniformidad serian el sello de sus acuerdos, y acaso no se pensaba bastante en que esa celeridad y esa armonia que se consigue alguna vez cuando la opinion de los individuos reunidos es homogénea y compacta, se hace casi imposible de realizar cuando difieren los matices y las creencias; acaso no se pensaba bastante en que el desacuerdo que tan de temer era, hubiera engendrado la hostilidad anticipando la desunion y la lucha que lastimosamente se hace ya sentir en algun punto, y que desgraciado el pais el dia en que se generalizara; acaso no se pensaba bastante en que en esta pugna imprudente provocada no hubieran tal vez prevalecido los principios de los centralistas, ni en que traer á la arena tales cuestiones en un debate prematuro, de una creacion inusitada por mucho tiempo, sin formas reguladoras, sin trámites prescritos y sin el freno de la responsabilidad, hubiera sido poner frente á frente opiniones é intereses encontrados en los momentos de mas agitacion, y hacer que esta nueva rueda viniese á embatazar el movimiento de la máquina, cuya accion expedita se queria sin duda por algunos favorecer. Pero no son estas solas las consideraciones que decidieron al Gobierno.

El eje de los sistemas representativos es el principio de las mayorias, y su teoria no es otra cosa que la realizacion de aquel principio en todas sus aplicaciones. El Gobierno, fiel á esta máxima, reunió para decidir la cuestion de junta central las exposiciones que se le habian dirigi-

do por varias provincias. Halló ser muy pocas las que sostenian aquella idea, en tanto que eran muchas las que la impugnaban y las que con silencio sobre punto tan grave hacian conocer que no entraba en sus mira. ¿Podia el Gobierno á la vista de esta genuina expresion del voto público esquivarlo ó eludirlo, cediendo á la exigencia de pocos para hacerla prevalecer sobre la voluntad del mayor número? Esto hubiera sido un contraprinzipio y una aberracion de parte del poder de que no hubiera logrado nunca sincerarse, y la responsabilidad de las consecuencias hubiera pesado sobre él por una conducta tan ilegal como imprudente. Se dice que por algun individuo del Gobierno se habia prometido la formacion de la junta central á la gubernativa de Barcelona pero ni sus compañeros participaron de aquel compromiso, ni una provincia sola, cualquiera que fuese su importancia, tenian el derecho de imponer á las demas el deber de pasar por aquel acuerdo. Libre y exenta de toda traba quedaba la voluntad de los demas pueblos, y esta voluntad la significaron en la manera antes indicada.

Pero los partidos suelen mostrarse demasiado orgullosos para ceder, y harto arrogantes para detenerse. La justa negativa del Gobierno parece haber irritado á algunos de los que abogaban por la central, y hécholes pasar de la exposicion tranquila de una opinion respetable á la demostracion violenta y criminal de la fuerza. Preciso era para excusar esta agresion contra la voluntad nacional buscar pretextos, y se han querido encontrar en algunos hechos porque ha obligado á pasar al Gobierno el poder de las circunstancias, en la impostura y en la calumnia.

Se le hecha en cara que ha violado la Constitucion al formar el nuevo ayuntamiento y la diputacion provincial de Madrid; al admitir la renuncia del Tutor de S. M. y A. nombrando persona que le reemplazase, y al mandar la renovacion total de Senado. El Gobierno ha tomado sobre su responsabilidad la adopcion de estas medidas, y en su dia responderá á la representacion del pais. Los individuos del ayuntamiento de Madrid hicieron en casi la totalidad su renuncia; y si en la designacion de las personas que habian de sucederles, como de las que formarian la diputacion, no se atuvo al método y formas que la ley establece, fue porque veia que este medio no podia producir un cuerpo tan escogido, de tanto prestigio é importancia en la opinion que pudiera dominar las circunstancias difíciles de la capital. Si admitió la renuncia del Tutor, y acordó su reemplazo, fue porque aquella se le presentaba tan decidida como irrevocable, y deber muy perentorio entendió ser el de acudir á la custodia de las Regias Pupiles. Si por último dispuso la renovacion total del senado fue porque entendió que de otro modo no podia representarse ni

ménos cumplirse el pensamiento que presidiera el alzamiento nacional, sino que vendría á ahogarse en su origen y á quedar eludido en todos sus resultados. En momento de tan grave conflicto, el sentimiento de la conservacion descuella sobre todos los otros. El Gobierno cedió á él como encargado de salvar la situacion que se le confiaba; mas fijo su término donde creyó que la necesidad concluía, ninguna reaccion funesta ha tenido lugar; la seguridad personal se ha respetado; la imprenta ha servido á la emision libre de todas las opiniones; se han convocado las córtes con el plazo mas breve posible, y cercano está el dia en que los representantes elegidos por los pueblos vengán á cambiar en normal una situacion anómala, y á dar á la Constitucion y al trono el mas robusto y decidido apoyo.

Al tiempo que se dirigian estos cargos al Gobierno se ha llamado tambien á la calumnia como fuerza auxiliar en tan rudo combate. Se ha supuesto á aquel animado de una idea de retroceso, y los individuos del Gobierno, al tiempo que han anunciado su deseo de union y de concordia, no han renunciado un ápice ni pretenden que otros renuncien á sus teorías y principios, porque entienden que todas deben llevarse á la lid parlamentaria para que discutidas allí tranquila y solemnemente, fijen la marcha mas acertada y mas provechosa al pais. Se acusa por algunos al poder actual de espirar á una intervencion extraña, y él tiene bastante arraigado el sentimiento de nacionalidad, bastante confianza en la causa que representa, y bastante consecuencia en su conducta para no pensar siquiera en un medio que otras veces hasta en mera hipótesis ha reprobado y combatido. Se le supone demasiado dócil á inspiraciones de gabinetes extranjeros cuando ninguna recibe, y cuando, si ha conseguido que la situacion actual sea reconocida por aquellos, ha conservado, como conservará siempre, ileso é intacta la dignidad de la nacion, que nunca menguará ni con compromisos imprudentes ni con indebidas deferencias. Se le acusa de estar en inteligencia sobre proyectos de matrimonio de nuestra Reina, y su delito para ciertos hombres es no haber querido llegar ni aun con el pensamiento á una cuestion gravísima que no debe improvisarse ni contraerse en ella ningun compromiso anticipado, y que el interes general exige quede intacta á la decision de las córtes en su dia. Se ha supuesto que abrigaba una mira oculta en la declaracion de la mayoría de la Reina, y el pais sabe cuál ha sido el proceder circunspecto del Gobierno en este punto, y que, ha dejado del mismo modo intacta la cuestion al examen de la representacion nacional. Con igual designio de alarma y de destruir se habia propalado poco há que se trasladaba á las Régias Popilas al sitio de San Ildefonso para llevarlas de allí á determinado pueblo y rea-

lizar cierto enlace, y las Hijas de nuestros reyes volvieron muy pronto á la capital entre las aclamaciones de sus habitantes. La impostura deberia quedar confundida si cautelosos fines no la animaran, y si bastardos intereses no la comprometieran á permanecer siempre en accion.

A través de tantas intrigas, los hechos revelan el pensamiento, y estos hechos son ya bien conocidos. Los que apoyan su descontento en la fuerza de las armas han anunciado de una manera esplicita su designio, y al pais toca calificar si es nacional ó si es justo. Piden la junta central precisamente en los momentos en que van á elegirse los Diputados y Senadores que forman la junta magna, la junta solemne, la junta constitucional de la nacion. Piden Córtes constituyentes, y todas las provincias al alzarse contra el poder que feneció aclamaron por un sentimiento tan uniforme como instintivo la Constitucion de 1837. Su conservacion era una de las bases del programa, y el Gobierno encargado de realizarlo lo cumplirá religiosamente á despecho de todos los planes y todas las contradicciones.

¿Hay en algunos miras de retrogradar? El Gobierno les saldrá al paso, porque estas tendencias no son de un siglo esencialmente de desarrollo intelectual y material, y porque el pais no ha adquirido sus mejoras á costa de tantos males para sacrificarlas á la antojadiza voluntad de algunos ilusos. ¿Hay en otros proyectos exagerados y desorganizadores? El Gobierno sabrá del mismo modo frustrarlos, porque esta es su mision, y porque sin estabilidad y sin orden no hay leyes ni bienes positivos en las sociedades. ¿Muestran otros conatos de reaccion en favor de personas á quienes ha condenado el voto público? El Gobierno sabrá reprimir y castigar sus tentativas; y si hay quien concita á la desunion, el Gobierno agotará sus esfuerzos para consolidar la union que debe ser la base de nuestra paz actual y de nuestra posteridad futura.

El Gobierno no tiene ni puede tener otro interes que el interes de la nacion. Los individuos que lo forman, transitorios por las circunstancias, desean ardientemente el dia en que puedan dejar un puesto que aceptaron por necesidad, que conservan con hartas amarguras, y que consignarán con placer en el momento que ya se acerca.

Pero en tanto que se conserven en el mando, intérpretes y ejecutores de la voluntad nacional, sabrán hacerla prevalecer sobre los intereses privados que se desarrollan, y cuyo triunfo llevaria al caos á esta nacion desgraciada. Nuestra primera necesidad es atravesar esta situacion difícil y llegar á la reunion de las córtes, en cuya cooperacion y prestigio se encontrará un nuevo apoyo que salve la causa de la libertad de tantos peligros. Todos los hombres honrados, todos

los que se elevan del miserable campo de las pasiones à la esfera del patriotismo, reconocerà este grande y capital interes, y apoyarán à este fin las miras de un Gobierno incapaz de faltar à sus principios, y de burlar la honrosa confianza que en él se ha depositado.—Joaquin María Lopez, Presidente.—Joaquin de Frias.—Francisco Serrano.—Fermin Caballero.—Mateo Miguel Aillon.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

»Habiendo recurrido al Gobierno provisional de la nacion varios cosecheros de los pueblos de Torrelaguna, Torremocha, Patones y Redueña, solicitando que se derogue la Real orden de 6 de mayo de 1842 que restablece en su vigor la de 29 de noviembre de 1831 mandando que la vendimia se verifique libremente y sin sujecion à señalamiento de dia por los ayuntamiento, ha tenido à bien desestimar esta solicitud previniendo que se esté à lo acordado por las Reales órdenes referidas.»

Madrid 15 de setiembre de 1843.—*Juan Antonio Garnica.*

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Administracion patrimonial del Real heredamiento de Aranjuez.

Se saca à pública subasta el producto del medio diezmo de los frutos verdes municipales existentes de la vega de Colmenar de Oreja, bajo el suelo regable de la real acequia de Tajo, valorados en 43,560 rs. 24 mrs., estando señalados para los 3 remates que deben celebrarse los dias 17, 24, y 25 del corriente, desde las 12 de su mañana en adelante, en las oficinas de dicha administracion.

Se ha estraviado el dia 2 del presente una mula, como de 9 à 40 años, pelo castaño oscuro, con dos lunares blancos en los dos costillares, un poco boci-blanca, alzada como de 6 cuartas y media; su direccion fue hacia Torrejon de Ardoz; hasta este punto la vió el que la seguia, pero no pudiendo hacerlo mas adelante por ir à pie, se ignora por dónde se dirigiese despues. Se suplica à quien sepa su paradero, ó alguna noticia de ella, lo avise à D. José Perez, vecino de la villa de Alcobendas (que es desde donde se ha marchado), quien dará mas señas y una gratificacion.

QUINTAS.

La direccion del Iris hace saber à sus suscritores, que tiene contratados con la compañía Or-

tega los sustitutos necesarios para el reemplazo de aquellos que cayeren quintos. La misma compañía admite suscripciones à precios fijos convencionales y módicos, tanto para librar de la presente quinta, como de las sucesivas ordinarias, en Madrid calle de Fuencarral n. 53, y en todos los partidos judiciales en casa de los comisionados y agentes de la sociedad del Iris.

En el pueblo de Carabanchel alto se hallan espuestos al público por término de 9 dias los repartimientos de las contribuciones de paja y utensilios, ordinaria y extraordinaria, culto y clero, territorial y pecuaria, en los cuales se oirán las reclamaciones, sin mas prórroga. Lo que se hace saber à todos los interesados para su inteligencia.

Se halla ejecutado el repartimiento de culto y clero en esta villa de Aldea del Fresno para el corriente año, y los meses de octubre noviembre y diciembre del anterior en la parte territorial y pecuaria, asi como tambien el de gastos parroquiales de la misma; y ambos se hallan espuestos al público en la secretaria del ayuntamiento por término de ocho dias que finalizan el 22 del actual.

AVISO

A LOS AYUNTAMIENTOS.

No queriendo el editor de este Boletín causar gravamen alguno à los ayuntamientos por el pago del mismo, y habiendo observado que à muchos de los pueblos no les han sido suficientes los repetidos anuncios para que ejecutasen el pago de los dos trimestres vencidos en fin de junio, se les avisa de nuevo por medio de este para que efectuen dicho pago, pues de lo contrario se verá en la precision de tomar otras providencias.

Asimismo se les recuerda à los ayuntamientos en demasia morosos que à continuacion se les presan acudan à cubrir à la mayor brevedad los descubiertos en que se encuentran de años anteriores. Los Hueros.

Manzanares el Real.

Navacerrada.

Navalafuente.

Orusco.

Puebla de la Muger Muerta.

S. Martin de Valdeiglesias.

Valdemaqueda.

Vallecas.

Velilla de S. Antonio.

Villanueva de Perales.